Asunción, 5 de diciembre del 2017

CONTRATACION DIRECTA N° 148/2017 SERVICIOS DE VPN DE CONTINGENCIA E INTERNET PARA DEPENDENCIAS REMOTAS ID N° 336.880

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en el cual se expone el resultado de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE OFERTAS

En fecha **9 de noviembre de 2017**, en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle Oliva y Alberdi, Edificio Ex LAP- Segundo Piso., se procedió a la apertura de las propuestas de las ofertas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de ofertas:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	TELECEL S.A.	GS. 141.360.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen la propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

1) **Acta de Apertura:** No se dejo ninguna constancia.
2) La Dirección de Informática procedió a verificar la oferta con el propósito de emitir informe técnico con relación a las Especificaciones técnicas.
3) Por Memorándum D.G.T.A. N° 357/2017 recibido en fecha 15/11/2017, en donde informan que la empresa TELECEL S.A. CUMPLE, con las especificaciones técnicas solicitadas conforme el siguiente cuadro de evaluación técnica:

Cuadro de Evaluación Técnica	
Especificaciones	**TELECEL S.A.**
1. ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET El Servicio de Internet y VPN para las oficinas del MOPC, deberá ser de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, e incluir equipos de acceso a internet, que deberán ser instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento.	CUMPLE

SONIA AGÜERO
Sub UOC - DBS
MOPC

Ing. Karl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: El Oferente deberá asegurar el cumplimiento de las siguientes condiciones: • Red propia – no subarrendada. • Ancho de banda solicitado por sitio: Detallado en la planilla de conexiones requeridas. • Tipo de Conexión: Fibra óptica. Instalación de la fibra óptica, se debe instalar y configurar toda la infraestructura y los dispositivos para la distribución interna del Servicio de Internet, con powercord, distribuidos interno óptico – DIO). • El Proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salida internacionales e internet de sus proveedores para una evaluación técnica. • Reporte de utilización de ancho de banda. • IP Pública: 2 (dos). • Sin compresión de datos. • Disponibilidad del Servicio: Mínimo 99,5%. • Capacidad de Crecimiento de ancho de banda internacional sobre demanda. • Monitoreo permanente del enlace: requerido, control vía Web (Online). • Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soporte técnico por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente. • Protección de dominio: Herramienta de detección y prevención contra SPAM, virus, spoofing. Phishing y spyware para el dominio "mopc.gov.py", la misma deberá proveer las siguientes capas de defensa: • Protección contra ataques de negación de servicio. • Control de tasa. • Análisis de reputación de IP. • Autenticación de remitente. • Verificación de destinatario. • Verificación de virus. • Política (reglas definidas por el usuario). • Verificación de huella de correo electrónico no deseado. • Análisis de intensión. • Análisis de imagen. • Análisis y Estado. • Puntuación según reglas. • Atención personalizada (el proveedor deberá presentar su escalamiento técnico en caso de incidentes). • El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio en concepto de Declaración Jurada.	CUMPLE
2. SERVICIO VPN: • VPN: red propia – subarrendada. • Ancho de banda solicitado para este sitio: Según Planilla de conexiones requeridas. • Instalación: deben incluirse todos los materiales y equipamiento requeridos para la instalación de cada sitio VPSN y equipos de borde con capacidad de administración Vlan en cada sitio. • Enlace Alternativo: Conexiones alternas vía Wireless con un ancho de banda mínimo de 2048 Kbps en las sedes detalladas en la planilla de conexiones requeridas. • Sin comprensión de datos, Encriptación en cada punta.	CUMPLE

SONIA AGÜERO
Sub UOC - DES
MOPC

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

• Disponibilidad del servicio 99,5%. • Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control vía Web (online). • Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.	
3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL ENLACE ALTERNATIVO: **3.1. <u>DETALLE DE LOS SERVICIOS:</u>** Acceso alternativo al Servicio de Internet y VPN para las oficinas del MOPC, durante las 24 (veinticuatro) horas, los 7 (siete) días de la semana, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, así como equipos de acceso a internet y VPN, que deberán ser provistos e instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento, dispuestos a ser utilizados en reemplazo del enlace principal del MOPC, conforme se detalla: - **Servicio de VPN:**	CUMPLE

Lugar	Dirección	Tipo de Servicio	Tecnología	Ancho de Banda
Edificio Central	Asunción - Oliva y Alberdi	VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	30Mbps
Dpto. de Gestión y Servicio	Asunción - Calle Gral. Santos 371 esq. Cayo Romero.	VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	10Mbps
Dpto. de Logística	Mcal. Estigarribia Km 14.	VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	10Mbps
Dirección General de Marina Mercante	Asunción - Oliva N° 1148, entre Hernandarias y Don Bosco	VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	10Mbps

Disponibilidad>= 99.60 % ancho de banda dedicado.

- **Servicio de internet:**

Lugar	Dirección	Tipo de Servicio	Tecnología	Ancho de Banda
Edificio Central	Oliva y Alberdi – Asunción	Internet	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	40Mbps

Disponibilidad>= 99.60 % ancho de banda dedicado.

3.1. SOPORTE Y/O ATENCIÓN A INCIDENCIA Y CONSULTA PARA ASUNCIÓN: El tiempo de atención de incidencias y consultas, o tiempo transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta la respuesta técnica por parte de la contratista, deberá ser inferior a 2 (dos) horas para todo tipo de incidencias. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá asegurar la fiabilidad y estabilidad de los servicios a proporcionar, así como disponer de un plan de contingencia. NIVEL 1: solución de la consulta vía telefónica (número de celular obligatorio) y vía correo electrónico. NIVEL 2: solución mediante desplazamiento al lugar de avería.	CUMPLE

SONIA AGÜERO
Sub UOC - DPS
MOPC

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

3.2. REPORTES/ INFORMES PARA ASUNCIÓN (AYFRA, OFICINA ARTIGAS, LUQUE, CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN) La empresa proveedora del enlace alternativo, entregará con una prioridad al menos mensual al correo electrónico designado por la convocante, informes de incidencias reportados y tiempos de resolución de las mismas, en formato digital con los siguientes datos: • Sitio. • Fecha. • Descripción del tipo de avería o avisos producidos. • Verificación del lugar de la actuación y las clases de avería. • Hora de inicio y finalización de la reparación. • Responsable Técnico.	CUMPLE
3.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática del MOPC, sito en Oliva esq. Alberdi, piso 3°, quien se encargará de realizar la Nota de Pedido para entrega de los bienes y servicios, las verificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía, control del soporte técnico.	CUMPLE
4. PLAN DE ENTREGAS La Vigencia del Contrato para el Acceso alternativo al Servicio de Internet y VPN será de 12 (doce) meses contados desde la suscripción del Contrato. Los equipos de acceso a internet y los de VPN deberán ser instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento desde el inicio del contrato. Para los ajustes pertinentes será a partir de los 15 (quince) días calendarios a los 30 (treinta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato. El plazo máximo para reparar los bienes defectuosos es de 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del reclamo presentado por el MOPC. Durante la vigencia del contrato, se deberá asegurar la fiabilidad y estabilidad de los servicios a proporcionar. Se podrá realizar interrupciones programadas en el servicio de INTERNET para posibilitar el mantenimiento de su Red. En este caso, las interrupciones serán comunicadas con una antelación mínima de 72 (setenta y dos) horas, por cualquier medio (nota, telegrama, correo electrónico, etc.) y no debiendo exceder de 4 (cuatro) horas ininterrumpidas. Si no se realizaren las comunicaciones en la forma establecidas se procederá a aplicar multas en la forma establecida en la cláusula de multas. Siempre y cuando se realicen las comunicaciones en la forma establecida en el párrafo anterior, dichas interrupciones programadas no serán objeto de descuento en la facturación de los abonos mensuales de los servicios mencionados.	CUMPLE

4) Se procedió a evaluar la oferta presentada
5) No se ha observado error aritmético en la propuesta
6) **ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:**

Sección II del PBC : Criterios de Evaluación:

SONIA AGÜERO
Sub UOC - DBS
MOPC

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

d) CRITERIOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TECNICA

FACTORES	TELECEL S.A.
1. El Proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salida internacionales e internet de sus proveedores para una evaluación técnica.	CUMPLE
2. El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio en concepto de Declaración Jurada.	CUMPLE

TELECEL S.A.:

ITEM N° 1: CUMPLE, conforme a la presentación en su oferta de la Declaración jurada que cuentan con más de dos enlaces redundantes para contingencia automática para proveer el servicio solicitado. (Folio 10)

ITEM N° 2: CUMPLE, conforme la presentación en su oferta de la Declaración Jurada que cuentan con infraestructura de red propia, física y lógica, a través de esquema de red utilizado para brindar el servicio (folio 7)

e) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA.

FACTORES	TELECEL S.A.
Que cuenta como mínimo 3(tres) años, (2014,2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de Servicios de Internet, de los 3(tres) últimos años (2014, 2015,2016), se aceptan de Instituciones Públicas y privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto total de la oferta (se calculara el promedio últimos 3 años mencionados)	CUMPLE

TELECEL S.A.:

ITEM N° 1: CUMPLE, conforme a la presentación de la constancia SIPE N° 1475453 presentada en su oferta en donde se constata su patente comercial Activo, y en el expediente MEU N° 47218, presento su apertura de negocios en la SET.

ITEM N° 2: CUMPLE, conforme la presentación de los siguientes contratos en su oferta

Contrato N° 26/2014 con el Ministerio de Industria y Comercio por un monto de 456.000.000 Gs. Año 2014

Contrato N° 153/2015 con Dirección Nacional de Aeronáutica Civil por un monto de 635.520.000 Gs. Año 2015.

Anexo E- Documentos de la Oferta

V. Otros Documentos.	TELECEL S.A.
1. Copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de Servicios de Internet, de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016), Se aceptan de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto total de la oferta (se calculara el promedio últimos 3 años mencionados).	CUMPLE

SONIA AGÜERO
Sub UOC - DPS
MOPC

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

3. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio.	NO APLICA
4. El Proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salida internacionales e internet de sus proveedores para una evaluación técnica.	CUMPLE
5. El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio en concepto de Declaración Jurada.	CUMPLE
6. Declaración jurada de conocer el sitio	CUMPLE
7. Certificado de Cuenta Bancaria.	CUMPLE

TELECEL S.A.:

ITEM N° 1: CUMPLE, conforme a la presentación de la constancia SIPE N° 1475453 presentada en su oferta en donde se constata su patente comercial Activo, y en el expediente MEU N° 47218, presento su apertura de negocios en la SET.

ITEM N° 2: CUMPLE, conforme la presentación de los siguientes contratos en su oferta

Contrato N° 26/2014 con el Ministerio de Industria y Comercio por un monto de 456.000.000 Gs. Año 2014

Contrato N° 153/2015 con Dirección Nacional de Aeronáutica Civil por un monto de 635.520.000 Gs. Año 2015.

ITEM N° 3: NO APLICA, ya que la empresa es la única participante en el llamado en cuestión

ITEM N° 4: CUMPLE, conforme a la presentación en su oferta de la Declaración jurada que cuentan con más de dos enlaces redundantes para contingencia automática para proveer el servicio solicitado. (Folio 10)

ITEM N° 5: CUMPLE, conforme la presentación en su oferta de la Declaración Jurada que cuentan con infraestructura de red propia, física y lógica, a través de esquema de red utilizado para brindar el servicio (folio 7)

ITEM N° 6: CUMPLE, conforme la presentación en su oferta de la Declaración Jurada de conocer el sitio (folio 7)

ITEM N° 7: CUMPLE, conforme la presentación en su oferta del Certificado de cuenta bancaria del Banco Regional (folio 22)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Conforme a la verificación del precio ofertado por la empresa se encontró diferencias en los items 1, 2, 4 y 5, por lo que se solicito el desglose de los precios unitarios ofertados.

En nota con MEU N° 48994/17 de fecha 30/11/2017, la empresa presento el desglose de precios ofertados por items.

SONIA AGÜERO
Sub - DES
MOPC

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

Análisis del desglose presentado, la empresa presento el desglose de precios en donde detalla los gastos contemplados en cada servicio requerido. De igual forma está SUB – UOC considera admisible u aceptable el mismo, considerando que con este precio el oferente podrá cumplir con los requerimientos establecidos en el Contrato.

Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referentes a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

TELECEL S.A.: (nota SCEO N° 672/2017 de fecha 22/11/2017) y nota SCEO N° 733/17 de fecha 30/11/2017

- Se solicito apertura de negocios en la SSET y desglose de precios Unitarios por items

La empresa presento apertura de negocios en MEU N° 47218/17 de fecha 22/11/2017 y desglose de precios en nota con expediente MEU N° 48994/17 de fecha 30/11/2017.

CONCLUSIÓN FINAL:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, **está Sub UOC informa que la empresa TELECEL S.A. Cumple con todos los criterios establecidos. Por lo que se sugiere su adjudicación para el presente llamado.**

Atentamente.

Sonia Agüero Neffa, Jefa
División Bienes de Consumo

Departamento de Adquisiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO A PLANILLA DE PRECIO OFERTADO

CONTRATACION DIRECTA N° 148/2017 SERVICIOS DE VPN DE CONTINGENCIA E INTERNET PARA DEPENDENCIAS REMOTAS ID N° 336.880

			TELECEL S.A.					
o. de Orc	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
SERVICIO DE VPN								
1	1	SERVICIO DE VPN (Dto. de Gestión y Servicios (Ex Ate)			Meses	12	6.830.000	81.960.000
2	2	SERVICIO DE VPN (Dpto. de Logística)			Meses	12	2.250.000	27.000.000
3	3	SERVICIO DE VPN (Dirección General de Mercante)			Meses	12	900.000	10.800.000
4	4	SERVICIO DE VPN (Edificio Central)			Meses	12	900.000	10.800.000
SERVICIO DE INTERNET								
5	5	SERVICIO DE INTERNET (Edificio Central)			Meses	12	900.000	10.800.000
PRECIO TOTAL								141.360.000

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. , S. M.O.P.C.

20

M E M O R A N D U M D.G.T.A. N°357/2017

A	:	**OSVALDO L. FERRAS,** Jefe. Dpto. Gestión Técnicas y Administrativa.
DE	:	**LIC. MIGUEL CALDERON,** Jefe. Área de Gestión Tecnológica.
FECHA	:	15 de noviembre de 2017.
REFERENCIA	:	Remitir Evaluación Técnica.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitirle la Evaluación Técnica del llamado **CD N° 148/2017 "Servicios de VPN de Contingencia e Internet para Dependencias Remotas." con ID Nº 336.880.**

Se Adjunta:

- Planilla de Evaluación Técnica.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo Atentamente.

Sr. Osvaldo Ferras.
Jefe.
Dpto. Ges. Tecnológica y Admi.

Al Señor Director, con el Vto. Bo. de este Departamento.

Lic. Luis M. Andrada D.
Director.
Dirección de TICs.

A la Dirección de Bienes y Suministros – Dpto. de Adquisiciones para los fines pertinentes.